



Advancing  
in Care

## CÓDIGO DE CONDUCTA

## Código de Conducta

Desde su fundación en 1922, la ética y el pleno cumplimiento de la normativa aplicable han sido fundamentales en la forma de proceder de AC Marca. Es por ello que AC Marca ha diseñado el presente Código de Conducta en el que se recogen los valores, los principios éticos y las normas de conducta que rigen en el ejercicio de sus actividades.

A través del presente Código de Conducta, AC Marca tiene por objeto promover que todos sus colaboradores adapten su comportamiento a pautas de actuación similares a las que se definen en el mismo.

En Barcelona, 2026  
Grupo AC Marca, S.L.

## Contenido

|                                                                          |   |
|--------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. Ámbito de Aplicación                                                  | 1 |
| 2. Principios Generales de Actuación                                     | 1 |
| 2.1. Cumplimiento de la Ley y de los Valores Éticos                      | 1 |
| 2.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación                       | 1 |
| 2.3. Salud y seguridad en el trabajo                                     | 2 |
| 2.4. Conflicto de intereses                                              | 2 |
| 2.5. Protección del Medioambiente                                        | 2 |
| 2.6. Relaciones con terceros                                             | 3 |
| 2.7. Trato con la competencia                                            | 3 |
| 2.8. Uso de bienes y activos de AC Marca                                 | 3 |
| 2.9. Confidencialidad de la Información y Protección de Datos Personales | 3 |
| 3. Cumplimiento del Código                                               | 4 |

## **1. Ámbito de Aplicación:**

Este Código de Conducta será aplicable a todos los administradores, directivos y empleados de AC Marca, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica.

Las pautas de conducta recogidas en este Código afectan a todas las sociedades de AC Marca, tanto nivel nacional como internacional, por lo que a los efectos de este Código “AC Marca” se refiere tanto a la Sociedad GRUPO AC MARCA, S.L. como al conjunto del Grupo empresarial por ella encabezado.

Asimismo, AC Marca se compromete a difundir el contenido del Código a todos sus proveedores y empresas colaboradoras para que se sientan partícipes del mismo.

AC Marca adoptará todas las medidas que estén a su alcance para hacer cumplir el presente Código.

## **2. Principios Generales de Actuación:**

AC Marca tiene como objetivo que todas las personas y entidades a las que les es de aplicación el presente Código cumplan, en todas sus relaciones con sus grupos de interés, con las pautas de conducta recogidas a continuación:

### **2.1. Cumplimiento de la Ley y de los Valores Éticos:**

AC Marca se compromete a desarrollar su actividad empresarial de acuerdo con la legislación vigente aplicable.

Los empleados de AC Marca cumplirán las leyes vigentes en los países en los que se desarrolle su actividad y deberán observar en todas sus actuaciones un comportamiento ético, evitando cualquier conducta que pueda perjudicar la reputación de AC Marca o comprometerle legalmente.

Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en contra de la ley, ni participará en actuaciones que comprometan el respeto al principio de la legalidad.

### **2.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación:**

Todo empleado tiene derecho a un trato justo, cortés y respetuoso por parte de sus superiores, subordinados e iguales, por lo que AC Marca exige que sus empleados se traten con respeto, propiciando un ambiente de trabajo agradable, saludable y seguro.

AC Marca promueve la no discriminación por motivos de edad, raza, nacionalidad, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales, así como la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres evitando cualquier tipo de discriminación.

AC Marca rechaza cualquier tipo de manifestación de violencia, de acoso (físico, sexual, psicológico, moral u otros), de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera conductas que generen un entorno ofensivo o intimidatorio para los derechos personales de sus empleados.

### **2.3. Salud y seguridad en el trabajo:**

AC Marca promueve la adopción de políticas de seguridad y salud de las personas y asume las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente en cada país, haciendo extensible su aplicación a sus empleados, proveedores, subcontratistas y otros colaboradores con los que opera.

Con el fin de crear y mantener un entorno laboral seguro y prevenir los accidentes en el lugar de trabajo, todos los empleados de Grupo AC Marca deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo, así como velar por la seguridad propia y la de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

### **2.4. Conflicto de intereses:**

Todo empleado debe evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los de AC Marca, y abstenerse a representar a la organización e intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, familiar o profesional tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en una situación de conflicto de intereses personales están obligados a comunicarlo a su superior jerárquico con el fin de resolver la situación de buena fe y proteger los intereses de AC Marca.

### **2.5. Protección del Medioambiente:**

Uno de los principios fundamentales de Grupo AC Marca es la protección del medio ambiente. AC Marca cumple con todas las normas aplicables en materia medioambiental.

AC Marca se compromete a mejorar sus procesos de producción con el fin de reducir al mínimo el impacto ambiental en su actividad industrial y en el tratamiento de residuos, emisiones y vertidos.

Todos los empleados deben asumir el compromiso de respetar el medioambiente en el desarrollo de su actividad.

## **2.6. Relaciones con terceros:**

Los empleados de AC Marca se relacionarán con sus clientes, proveedores, administraciones públicas y otras instituciones de forma lícita, ética y respetuosa. No ofrecerán a los clientes o clientes potenciales ventaja contraria a las leyes aplicables o a las prácticas comerciales razonables y generalmente aceptadas.

Ningún empleado podrá ofrecer o recibir regalos, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

Los empleados deben transmitir de forma veraz y completa toda la información que tengan que comunicar.

## **2.7. Trato con la competencia:**

Todos los empleados de AC Marca deben cumplir estrictamente las leyes sobre competencia con el fin de competir de forma leal y justa.

## **2.8. Uso de bienes y activos de AC Marca:**

Los empleados deben cuidar los bienes y los activos de AC Marca, los cuales únicamente pueden ser utilizados para los fines propios y legítimos dentro del ámbito de la organización.

## **2.9. Confidencialidad de la Información y Protección de Datos Personales:**

La información y el conocimiento son unos de los principales activos de AC Marca por ser considerados imprescindibles para el desarrollo de la actividad empresarial, por lo que deben ser objeto de especial protección.

Toda la información que se genere en el ámbito de la empresa es propiedad de AC Marca.

Todos los empleados deberán mantener el secreto profesional y la confidencialidad de la información reservada a la que tengan acceso como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Se entiende por información confidencial, cualquier dato o información que no sea público y que pueda considerarse de carácter sensible, tales como, formulación de productos, metodologías y protocolos de laboratorio o producción, datos relativos a clientes y proveedores, políticas financieras y datos contables o de costes, planes estratégicos o cualesquiera otros de naturaleza similar.

AC Marca cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos respecto de los datos personales de clientes, empleados o colaboradores, adoptando todas las medidas legales exigibles para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de datos.

### 3. Cumplimiento del Código:

Grupo AC Marca comunicará y difundirá entre todos sus empleados y colaboradores el contenido del presente Código de Conducta. Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de Grupo AC Marca deberán aceptar las pautas de comportamiento establecidas en el mismo.

Los empleados y colaboradores deberán informar al Comité Ético de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento a través del Canal Ético de AC Marca disponible en la intranet y en la página web corporativa de Grupo AC Marca, así como en el siguiente enlace: <https://acmarca-canaletico.integrityline.com>.

El Código de Conducta se revisará y actualizará periódicamente, teniendo en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por AC Marca en materia de responsabilidad social y buen gobierno.